

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
14 MAY 2025	
HORA	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION Nº 25177

VISTO:

El expediente CO-0062-02020549-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría correspondiente, para reparar, mantener y poner en valor el Polideportivo Parque Juan de Garay, ubicado en la ochava de las colectoras del Parque y Obispo Gelabert, debiendo contemplar las siguientes tareas:

- a) Colocación de luminarias LED antivandálicas, bebederos en cantidad suficiente y cestos para residuos diferenciados;
- b) Reposición y colocación de mobiliario y equipamiento urbano: sanitarios, rejas, mesas, bancos, entre otros;
- c) Restauración y ampliación de canchas, adaptables para diversas disciplinas deportivas y techadas;
- d) Equipamiento del espacio con elementos deportivos: pelotas, aros, redes, arcos, entre otros;
- e) Asignar personal de la Guardia de Seguridad Institucional de manera continua.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

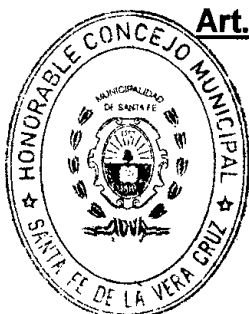
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2025 - Año del Centenario del Natalicio del Cantautor Horacio Guarany y del Cineasta Fernando Birri

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

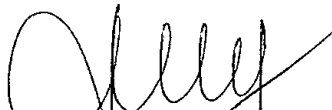


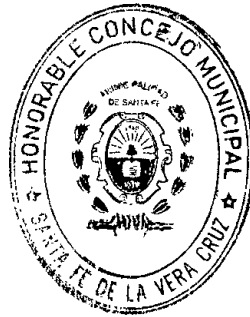
RESOLUCION N° 25177

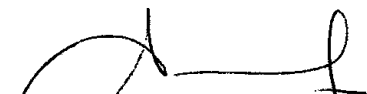
Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de mayo de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
1 4 MAY 2025	
HORA	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-02020549-8 (FC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 28.05.2025
Dirección de Legislación y MEU